

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO AFECTO N° ED- 10

FRESIA, **06 FEB. 2015**

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
  2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
  3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado;
  4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
  5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
  6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. GENESIS VALERIA CARRERA KRAUSE, R.U.T. [REDACTED], a contar del 30 de Enero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARRUEL  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/GFG/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 11 /

FRESIA,

11 8 FEB. 2015

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Técnico de Nivel Superior en Enfermería volante, durante el periodo de licencia médica N°3-37242535, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;

4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

6° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

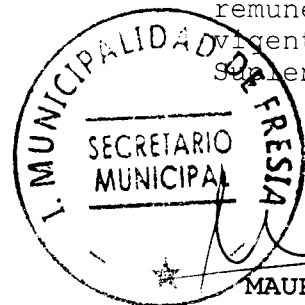
10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;

D E C R E T O:

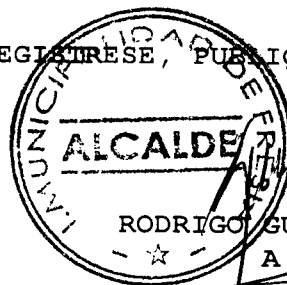
1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** volante a contar del 11 de febrero de 2015 y hasta 28 de febrero de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Patricia Oyarzo Sánchez.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE